

MAT: Aprueba protocolos de actuación Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor, de Huana.-

Monte Patria, 13 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.733.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 8.922, del 18 de julio de 2016, que aprueba protocolos para el Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor, de Huana;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.289, del 03 de noviembre de 2016, que aprueba protocolos para el Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor, de Huana;
 - El Ord. (Int.) N° 26, del 13 de octubre de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Verónica Cerda Montenegro;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con protocolos de actuación que sean una herramienta de ayuda en las tareas del personal del Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor (ELEAM), de Huana, y que permitan a estos disponer de indicaciones para realizar ciertas acciones, en la secuencia y formas preestablecidas como más adecuadas, ante determinadas circunstancias.
2. La estandarización de los procedimientos recurrentes ante situaciones que pueden implicar riesgo por omisiones, desconocimiento o falta de práctica, facilita una respuesta rápida, adecuada y que esté en el marco de los lineamientos fijados.
3. Los protocolos (7) iniciales para el funcionamiento del ELEAM de Huana, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 8.922, del 18 de julio de 2016.
4. El por Decreto Alcaldicio N° 13.289, del 03 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprobaron ocho nuevos protocolos para el ELEAM.
5. Que los protocolos son una guía escrita de los pasos a seguir para efectuar una asistencia correcta, de manera que el personal sepa cómo actuar frente a la situación que se le presenta, especialmente en casos de: 1) De trabajos Voluntarios 2) De alumnos en práctica, 3) De eliminación de residuos sanitarios, 4) De prevención y control de enfermedades zoonóticas o vectoriales, 5) Ante inundaciones e incendios, 6) De actuación ante emergencia y primeros auxilios, 7) De ejercicios activos y pasivos.

DECRETO :

1.- APRUÉBANSE, para mejorar la gestión y calidad de servicios entregados por el Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor (ELEAM), de Huana, los siguientes protocolos:

1. De trabajos Voluntarios
2. De alumnos en práctica
3. De eliminación de residuos sanitarios
4. De prevención y control de enfermedades zoonóticas o vectoriales
5. Ante inundaciones e incendios



6. De actuación ante emergencia y primeros auxilios, y
7. De ejercicios activos y pasivos

2.- **ESTABLÉZCASE** que los protocolos que por este acto se aprueba deberán ser puestos en conocimiento, por parte de la Encargada del Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor (ELEAM), de Huana, a todo el personal que cumple funciones en dicho establecimiento, para su correcta aplicación ante las situaciones allí contempladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/FF/ffc

- DIDECO - ELEAM de Huana
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

